



## **ACG78/6: Acuerdo relativo a la oferta de empleo público de carácter fijo y de funcionarios de cuerpos docentes en el año 2014**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014

Las plazas que proceda convocar por la UGR en su oferta de empleo público de carácter fijo y de funcionarios de cuerpos docentes en el año 2014, será la correspondiente a la tasa de reposición de 2014 según las bajas producidas en el año 2013, para lo cual, en lo que se refiere a la distribución de las categorías de las plazas a convocar, se analizarán y revisarán en el contexto normativo actual los criterios acordados el 19 de julio de 2013, siendo ello objeto de un próximo Consejo de Gobierno.

Este acuerdo se aprueba en virtud del informe presentado por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, previamente tratado en la Comisión Académica en su sesión de 27 de enero de 2014, una vez conocidas las actuaciones de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a las convocatorias de plazas de cuerpos docentes de las Universidades Públicas de Andalucía en aplicación de la ejecución “dinámica” de la tasa de reposición de 2013 establecida en el “Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre Protocolo de actuación para la ejecución de la tasa de reposición de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios de 25 de junio de 2013”, y que ha conllevado el requerimiento por la mencionada Dirección General para anular las resoluciones de convocatorias realizadas según dicho protocolo; así como en virtud de las variaciones que se han producido en la regulación de las ofertas de empleo público para el año 2014 establecidas en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.